



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2022-MDP

Pacasmayo, 19 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N°. 00015-2022-DSCYPV-MDP de fecha 18 mayo del 2022, emitido por el Secretario Técnico del CODISEC, que contiene el Plan Anual de Capacitación de Serenos 2022, para el distrito de Pacasmayo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; atribución constitucional recogida por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972.

Que, con documento del visto el Secretario Técnico del CODISEC ha elaborado el Plan Anual de Capacitación de Serenos, debidamente sustentado.

Que, mediante la Ley N°. 27933 Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, se tiene que su objeto es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.

Que, la Directiva N°. 01-2009-DIRGEN-PNP/EMG, aprobada por Resolución Directoral N°. 170-2009-DIRGEN/EMG, establece los lineamientos para la efectividad en la ejecución de planes de Seguridad Ciudadana entre Gobiernos Locales y la Policía Nacional del Perú.

Que, el D.S N°. 400-2015-EF, hace alusión a los procedimientos y metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, por lo que se considera que el Plan Anual de Capacitación de Serenos tiene como objetivo la reducción sustantiva de los niveles de victimización a nivel distrital, en armonía con las metas nacionales.

Estando a lo dispuesto por la Ley N°. 27933, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-APROBAR el **PLAN ANUAL DE CAPACITACION DE SERENOS 2022** para el distrito de Pacasmayo, el mismo que consta de apartados, debidamente sustentados y forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Transporte y Defensa Civil, cumplir con lo dispuesto en el plan que se aprueba.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Transporte y Defensa Civil, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay
ALCALDE

